

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION JURIDICA
PNA/JPS

SECC.1RA. N° 884 /

LAS CONDES, 04 FEB. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1° Que la Municipalidad de las Condes ha resuelto colaborar y asesorar a Municipios de menores ingresos;
- 2° Lo dispuesto en el Convenio de Colaboración de fecha 22 de septiembre de 2011, ratificado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3779 de 03 de octubre de 2011;
- 3° Decretos Alcaldicios Sección 1ª N°4989 de fecha 20 de diciembre de 2010, por el cual se me designa Administrador Municipal (S) y N° 4117 de 21 de diciembre de 2004, por el que se delegan atribuciones al Administrador Municipal;
- 4° Ampliación de Convenio celebrado entre la Municipalidad de Las Condes y la Municipalidad de Panguipulli de fecha 14 de diciembre de 2012, y
- 5° Lo dispuesto en los artículos 8° y 12° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones conferidas en los artículos 56 y 63 del citado cuerpo legal.

DECRETO

RATIFÍCASE en todas sus partes la Ampliación de Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Las Condes y la Municipalidad de Panguipulli, de fecha 14 de diciembre 2012, y que dice relación con el desarrollo de los Espectáculos Pirotécnicos que se realizaran en dicha localidad durante la Semana Costumbrista, en el mes de Febrero del año 2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo.: **JUAN IGNACIO JARAMILLO M.** -ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
JORGE VERGARA GÓMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Convenios con otros Municipios
- Oficina de Partes